

no debe pagarse



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE. N°: 300.360/4

SANTA FE, 25 de abril de 2002.

VISTAS estas actuaciones por las que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales propugna modificaciones al Plan de estudios 2000 de la carrera de Abogacía que se cursa en la misma y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifiesta la aludida Casa de estudios, dichas modificaciones se realizan en función de las recomendaciones recibidas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. También existe una restructuración de carácter administrativo, dividiendo la carrera en tres ciclos, a fin de que se puedan otorgar títulos intermedios;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo prescripto por el Artículo 14 – inciso u) del Estatuto, así como también lo informado por la Secretaría Académica del Rectorado y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la resolución n° 649 (bis) 01 emanada del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, cuya copia autorizada forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Inscríbase, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber en copia a la Dirección de Comunicación, a la Secretaría Académica, a Diplomas y Legalizaciones y a la Dirección de Información y Estadística, tome nota Dirección General de Administración y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 65

AMV.

Ing. EDUARDO A. MATOZO
SECRETARIO GENERAL

HÉCTOR N. FUENTES
PRO-SECRETARIO ADM.

Dr. MARIANO A. T. CANDIOTTI
VICERRECTOR



300360

VISTO la nota elevada por Secretaría y Subsecretaría Académica, quienes conjuntamente con Coordinación Académica, elaboraron el Proyecto de reorganización del Plan de Estudio 2000 de la carrera de Abogacía, y

CONSIDERANDO:

QUE las modificaciones se realizan en función de las recomendaciones recibidas desde el Ministerio de Educación de la Nación;

QUE también se sugiere una reestructuración de carácter administrativo dividiendo la carrera en tres ciclos, a los efectos de que se pueda otorgar en nuestra Facultad el Título intermedio de Procurador;

QUE estas modificaciones permitirán otorgar el Título de Bachiller Diplomado Universitario al finalizar el Ciclo Inicial; el Título intermedio de Técnico Universitario (Procurador) complementando el primer Ciclo con materias del segundo Ciclo y el Título de Abogado al completar el último Ciclo; según lo dispuesto por resolución "C.S." n° 71/01; y

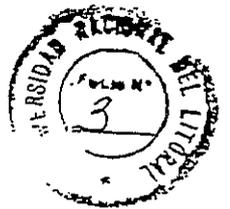
ATENTO a lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamentos;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1º) Aprobar las modificaciones al Plan de Estudios 2000 de la Carrera de Abogacía, el que fuera creado por Res. "C.S." n° 228-00 y Res. n° 629-00 C.D., en la forma y condiciones que lo establece el Anexo que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º) Regístrese, resérvese el original, publicítese por los transparentes de la Casa, tomen nota Secretaría Académica, ///



///

Dirección de Asuntos Estudiantiles, los Departamentos de Alumnado y Bedellía; remítase copia al Centro de Estudiantes de Derecho y previo registro por Mesa de Entradas; archívese.

SALA DE SESIONES: 28 de Noviembre de 2001.

RESOLUCION Nº: 649 -(bis)-01-C.D.

Dr. MARIANO A. T. CANDIOTTI
DECANO

LEONOR ELVIRA LAVYA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Abog. MARIA VICTORIA ROUSTA
SUBSECRETARIA GENERAL

ES COPIA

Leonor Elvira Lavya
LEONOR ELVIRA LAVYA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

F. C. J. S.
se
naui



Diseño de Plan de Estudios

I . Unidad Académica:

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

II . Título a otorgar:

Abogado.

III . Alcances del Título:

Conforme lo prescribe la Resolución 1560/80 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, los alcances del Título son los siguientes:

IV . Incumbencias Profesionales

Dentro de estos objetivos se aspira a que el profesional egresado con el título de Abogado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales sea capaz de:

- Ejercer el patrocinio y la representación en actuaciones judiciales y administrativas
- Asesorar en todo asunto que requiera opinión jurídica
- Desempeñar la función judicial
- Realizar funciones de representación, patrocinio, asesoramiento y jurisdiccionales vinculadas con las actividades propias de la Administración Pública
- Intervenir en toda otra actividad que requiere el conocimiento del Derecho

V . Fundamentos del Nuevo Plan de Estudios

Los fundamentos del Nuevo Plan de Estudios devienen como la consecuencia esperada del proceso de autoevaluación institucional que por primera vez planificó la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que permitió contar con conclusiones imprescindibles para la toma de decisiones académicas.

El proceso de autoevaluación se llevó a cabo en el marco del "Programa de Apoyo al Planeamiento Estratégico y la Evaluación Institucional en la UNL"



///

(PROAPE) dirigido por la Unidad de Apoyo Técnico al proceso de Planeamiento Estratégico y Evaluación Institucional (UNAPE), dependiente del Rectorado.

Dicho programa surge a partir que la UNL definió en 1.994 generar un equipo propio y especializado en evaluación universitaria, creándose la UNAPE cuya función primordial es asesorar y brindar apoyo técnico para los procesos de planeamiento y autoevaluación de las unidades académicas.

Entre sus funciones se destacan:

- 1) Efectuar acciones particulares de evaluación diagnóstica en distintas unidades académicas.
- 2) Acciones de planeamiento y evaluación en el espacio común (acciones globales)
- 3) Evaluación externa.

Respecto a la **Enseñanza**, se pueden discernir los siguientes puntos:

La institución remonta sus orígenes a más de un Siglo y cuenta hoy con una importante trayectoria en la enseñanza de grado del Derecho a través de las carreras de Abogacía, Procuración y Notariado; una oferta diversificada en cursos de posgrado (en cuanto a su diseño y a sus áreas disciplinares), dos maestrías (en Ciencias Sociales y en Derecho), un doctorado y una nutrida producción institucional en las áreas de investigación y extensión.

Desde la eliminación del examen de ingreso vigente, se produce un incremento exponencial de la matrícula que hacia nuestros días puede considerarse en franco proceso de estabilización en el orden de aproximadamente 1500 alumnos.

La planta docente de la Facultad tiene la característica de poseer, en relación a las demás facultades de Derecho del país, el mayor porcentaje de docentes



///

ordinarios, es decir que accedieron a las cátedras por sistema de concursos de antecedentes y oposición.

No obstante, dentro de la Universidad Nacional del Litoral, posee el mayor porcentaje de docentes con dedicación simple (82.69%), esta característica, si bien es común en todas las facultades de Derecho del país, es bastante marcada en la U.N.L.

Plan de Estudio: El plan de estudio vigente data de 1.971, y si bien tuvo una modificación en 1.985, la misma consistió básicamente en la cuatrimestralización de las asignaturas, sin variar los contenidos. Se encuentra conformado por treinta y dos (32) materias distribuidas en seis años. Sin embargo, rige un régimen de correlatividades que no se ajusta a la organización por años. Con excepción de Derecho Procesal I y II, anuales y de cursado obligatorio; el resto de las materias tiene una duración cuatrimestral y todas responden a la misma carga horaria (ocho horas semanales cada una).

El régimen de enseñanza vigente se estructura mediante la modalidad de alumnos libres y regulares. La ordenanza de cursos regulares determina distintas condiciones para acceder al cursado, la modalidad del dictado del curso y las condiciones para el cursado de las materias. También rige una ordenanza de cursos promocionales, cuya característica esencial radica en una mayor carga horaria, la exigencia de trabajos prácticos, coloquios, y de por lo menos dos exámenes necesarios para promocionar la materia.

El Posgrado: En los últimos años el posgrado ha experimentado un notable desarrollo, dictándose las siguientes carreras: Notariado, Doctorado en Cs. Jurídicas, Magister en Derecho, en Cs. Sociales y en Derecho Comercial -Area Derecho Bancario-, y carreras de especialización en: Criminología, y en las siguientes ramas del Derecho: Agrario, Comercial, Administrativo, Daños, Familia,



///

Penal, Procesal, Laboral, de la Integración, Procesal Penal, Minoridad, Tributario y de la Empresa.

Investigación: Si bien la FCJyS tiene una importante trayectoria en investigación, los estilos de la producción científica jurídica no aparecen del todo compatibilizados con los mecanismos institucionales desarrollados en el área de investigación.

Formación profesional

- En coincidencia con lo expuesto, los actores internos recomiendan una mayor articulación entre el "saber y el saber hacer", señalando la necesidad de acentuar la formación práctica de los estudiantes.
- Como mayor déficit se apunta la marcada dificultad de los graduados de afrontar problemas cotidianos que la práctica profesional plantea al recién egresado.
- Desde los sectores externos se indica que la FCJyS ha mejorado y actualizado notablemente su nivel de ofertas del posgrado, y que resulta necesario instrumentar un mecanismo de cooperación con el Poder Judicial para instrumentar la práctica profesional.

Concepciones educativas y curriculares adoptadas por la institución

- En este punto, se advierte un marcado grado de insatisfacción. Se sostiene que el plan de estudios vigente ha sido estructurado en base a un perfil de graduado de principios de siglo, formado para el conflicto individual, que no asegura la satisfacción del medio socio productivo con el egresado.



- 5 -

///

- Se insiste en la falta de formación práctica en la currícula, y la gran demanda de actividades extracurriculares, denota insuficiencia del plan para alcanzar el perfil curricular que los estudiantes esperan.
- Actitud de Cambio
- Los cambios producidos en el entorno, no han sido suficientemente recogidos por la educación en general, no escapando la FCJyS a dicha realidad. Ello, hace necesario desarrollar espacios de gestión que estrechen la relación con el mundo del trabajo y el contexto socioeconómico.
- Al mismo tiempo se ha señalado como satisfactoria la actitud de cambio de la institución para con los estudiantes, otorgando una mayor flexibilidad reglamentaria.

Existencia de políticas, metas y objetivos.

- Se concluye que debe darse una redefinición de las políticas docentes, recomendándose que se profundicen las acciones iniciadas en torno a la revisión y adecuación curricular, de las metodologías y estrategias de enseñanza.
- En relación al tiempo que se invierte en el ejercicio de la docencia se indica una excesiva carga de las actividades de enseñanza debido a la masividad y una deficiente disponibilidad de planta docente, en particular en lo que refiere a dedicaciones.
- En relación al peso que se da a la actividad docente, se indica claramente que casi la totalidad de los recursos humanos atienden las necesidades de la enseñanza de grado, lo que a juicio de los actores externos, genera condiciones desfavorables para el desarrollo de la investigación y extensión. Sin perjuicio de



///

ello, en los ámbitos laborales se le asigna una adecuada valoración a la tarea docente, en particular en la carrera judicial.

- En relación a los criterios de selección y admisión de docentes, como a los requerimientos de perfeccionamiento para ascenso y reválida de los mismos, se consideran adecuados.
- Se indica la necesidad de revisar el régimen de enseñanza y el régimen de correlatividades y al mismo tiempo actualizar los contenidos de las asignaturas. Al mismo tiempo, diferenciar ciclos de formación y categorizar contenidos al interior de los mismos. También diversificar la oferta académica a través de especialidades.
- En cuanto a la composición de la currícula, los actores internos aconsejan la conveniencia de que los estudiantes puedan direccionar cierta especialización desde el grado, mediante un régimen explícito de actividades optativas y electivas.
- **Investigación**
- La información recuperada indica que los docentes manifiestan hacer alguna forma de investigación en una proporción que no se ajusta a los datos institucionales. Esto señala que se realiza investigación en materia jurídica por fuera de los canales arbitrados por la Universidad en este sentido. Se señala en consecuencia, la necesidad de explorar esta cuestión para el momento de diseñar políticas de investigación.

Conclusión:

El informe de avance permitió a la Unidad Académica iniciar un proceso de Transformación Curricular, que abarcará dos cuestiones centrales:



///

La Reforma del Plan de Estudios.

- a. Categorizar las asignaturas vigentes dentro de la clasificación conceptual incluida en el Reglamento (Formación General, Formación Disciplinar Básica, Formación Disciplinar Especializada y Formación Disciplinar Integrada),
 - b. Organizar el grado en tres Ciclos, con un Ciclo Básico, un Ciclo Superior y un Ciclo Final.
 - c. Establecer mecanismos permanentes de actualización de contenidos curriculares e incorporar al plan de estudios contenidos sobre nuevos fenómenos ausentes o con deficiente desarrollo en el mismo (entre otros: Derecho Municipal, Derecho a la Integración, Derecho del Consumo, Derecho Informático, Derecho Ambiental, etc. que hoy presentan una gran demanda como actividades extracurriculares).
 - d. Establecer un nuevo Régimen de Correlatividades entre asignaturas y en función de los ciclos a estructurar.
 - e. Flexibilizar el Plan de Estudios combinando asignaturas obligatorias con optativas y/o electivas. Ello permitirá la interdisciplinariedad con otras áreas del conocimiento posibilitando también al estudiante una elección fundada en su interés vocacional.
2. Relativas al Proceso de Enseñanza - Aprendizaje
- a. Estudio y Revisión de la reglamentación vigente y adaptación al Reglamento de Carrera de Grado y a las necesidades y objetivos de cada ciclo.



///

- b. Incorporar nuevas técnicas pedagógicas: en el ciclo inicial la modalidad de enseñanza-aprendizaje semipresencial y tutorial, en el ciclo superior técnicas de formación disciplinar integradas.
- c. Capacitar recursos humanos en las nuevas técnicas educativas incorporadas de manera de poder integrar más armónicamente "el saber" y "el saber hacer".
- d. Formar y capacitar recursos humanos en áreas disciplinares en torno a estos nuevos fenómenos y a los de desarrollo deficiente.

Este nuevo Plan de Estudios posibilita una mejor relación entre el hacer y saber hacer, poniendo mayor énfasis en la formación práctica con la incorporación de una nueva asignatura de Derecho Procesal y el Taller de Práctica Profesional Final.

Su nueva estructura otorga una mayor flexibilidad. La incorporación de materias optativas permite al estudiante una cierta especialización siguiendo su interés vocacional. Al mismo tiempo la existencia de materias electivas hace posible la interdisciplinariedad con otras áreas del conocimiento.

VI. Requisitos para el ingreso a la carrera

Para el ingreso a la Facultad, rigen los requisitos comunes establecidos por la Universidad a tal fin.

Para ingresar al ciclo inicial de la Carrera de Abogacía, se han fijado como requisitos, además de los señalados, la aprobación de los cursos de nivelación que la Facultad implemente ya sea en el plano de la articulación y/o acceso; sean de contenido introductorio o disciplinar, con las modalidades y sistema de equivalencias que al efecto se establezcan.



///

Para ingresar al segundo ciclo de la Carrera de Abogacía, se requiere tener aprobado los dos tercios de las asignaturas del ciclo inicial.

Para los alumnos universitarios provenientes de carreras diferentes o equivalentes que provengan de países de otras Universidades, la Facultad diseñará un sistema de equivalencias y/o aprobación de asignaturas específicas que permitan, a criterio de la Facultad, la continuación de los estudios ya acreditados.

VII. Programa de Ingreso:

ARTICULACIÓN DISCIPLINAR Y GENERAL

El propósito fundamental es posibilitar que los alumnos ingresantes posean una instancia de ambientación a la vida universitaria y accedan adecuadamente a un nuevo contexto de estudio, responsabilidades y actividades, tendientes a propiciar un análisis reflexivo acerca de la Universidad y adquirir una visión universal de las ciencias y las interrelaciones entre las diversas disciplinas científicas.

Este programa se desarrollará como un conjunto progresivo de acciones entre la Universidad y las distintas Unidades Académicas y tienden a abordar la complejidad del ingreso para los estudiantes que se inician en la vida universitaria.

Específicamente, se proponen acciones de tipo complementarias y curriculares: En las primeras, la propuesta intenta abordar con responsabilidad las falencias producidas en el acceso al conocimiento previo al ingreso universitario, en tanto que en las segundas, las curriculares, vinculadas con la formación, tienden a abordar, fundamentalmente, a la formación disciplinar básica y general, estableciendo vinculaciones desde el inicio entre la profesión elegida y las asignaturas que se cursan en primer año del ciclo inicial.



///

VIII. Estructura del Plan de Estudios

1. Organización de la Carrera en ciclos

Dentro de las directrices del reglamento, se ha planteado organizar el grado en :

CICLO INICIAL

Objetivos:

Brindar en sus tramos iniciales, una fuerte formación general y disciplinar básica (art. 8, inc. C);

Brindar a los estudiantes una preparación para el "saber" y el "saber hacer" con mayor énfasis en la formación general;

Introducir en la formación disciplinar básica y en aspectos disciplinares vinculados con la carrera;

Formar a los estudiantes para familias de profesiones y para dominios Pluridisciplinarios a fin de permitir, eventualmente, la reorientación vocacional y la circulación entre carreras;

Formar a los estudiantes para la autonomía en el estudio y la participación en las distintas actividades que hacen a la misión de la Universidad (art. 14)

CICLO SUPERIOR

Reivindicando la vinculación temporal y de secuencias ascendentes y profundización en los tipos de formación, el Ciclo Superior busca profundizar la formación disciplinar básica y desarrollar la especializada e integrada.

CICLO FINAL

Desarrollar y profundizar la práctica profesional, relacionando el saber con el saber hacer, estando presente para el diseño de su contenido las incumbencias y alcances del título a otorgar.

PROGRAMA DE INGRESO : ARTICULACIÓN DISCIPLINAR Y GENERAL



///

Asignaturas

Historia del Pensamiento
Organización Social y Política
Pensar la Ciencia
Problemática Universitaria

CICLO INICIAL

Historia Institucional Argentina
Introducción a la Filosofía
Ciencia Política
Introducción a la Sociología
Introducción al Derecho
Economía Política
Derecho Civil I
Derecho Civil II
Derecho Penal I
Derecho Constitucional

CICLO SUPERIOR

Derecho Civil III
Derecho Civil IV (Reales)
Derecho Civil V (Familia)
Derecho Civil VI (Sucesiones)
Derecho Comercial I
Derecho Comercial II
Derecho Comercial III
Derecho Agrario
Derecho Internacional Privado
Derecho Administrativo



///

- Derecho Público Provincial y Municipal
- Derecho Penal II
- Derecho Tributario y Financiero
- Derecho Procesal I (Civil)
- Derecho Procesal II (Penal)
- Derecho Internacional Público
- Derechos Humanos y Garantías
- Derecho del Trabajo
- Derecho de la Seguridad Social
- Filosofía del Derecho
- Materia Optativa
- Materia Optativa
- Materia Optativa
- Materia Electiva

CICLO FINAL

- Derecho Procesal III (Procesos Especiales)
- Taller de Práctica Profesional Final

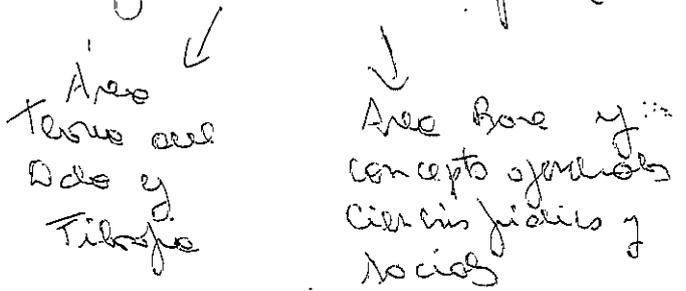
2. Categorización de las asignaturas:

Las materias que conforman el plan de estudios, se categorizarán del siguiente modo, conforme a las prescripciones del Reglamento de carreras de grado:

Asignaturas de Formación General:

- Historia Institucional Argentina
- Introducción a la Filosofía
- Ciencia Política
- Introducción a la Sociología

① Contenido de Formación general e interdisciplinaria. 340 hrs



Plan 2000

320 + Introducción el día 916.



///

Economía Política

Idioma Extranjero de Nivel Intermedio

R. Naves -
/ Ambientel /
Consumido /

Asignaturas de Formación Disciplinar:

Formación Disciplinar Básica:

Introducción al Derecho

Economía Política 0,00 2 veces

Derecho Civil I -

Derecho Civil II -

Derecho Penal I ✓

Derecho Constitucional ✓

Formación Disciplinar Especializada:

Derecho Civil (I, II, III, IV, V y VI) -

Derecho Comercial I, II y III -

Derecho Ambiental

Derecho Internacional Privado ✓

Derecho de la Integración ✓

Derecho Administrativo -

Derecho Público Provincial y Municipal ✓

Derecho Penal II ✓

Derecho Penal Profundizado

Derecho Tributario, Financiero y Aduanero ✓

Derecho Procesal Civil, Penal y Procesos Especiales

Derecho Internacional Público ✓ y de la integración ✓

Derecho del Trabajo

Derecho Humanos y Garantías ✓

Derecho Internacional Privado Profundizado

Taller de Práctica Profesional Final

Derecho Agrario



///

Derecho de la Minería y la Energía

Derecho de Daños

Derecho de los Consumidores

Derecho de la Navegación

Derecho de la Seguridad Social

Informática Jurídica

Criminología

Mercado de Capitales

Elementos de la mediación

3. Caracterización de las asignaturas

Las materias que conformen el plan de estudios se categorizarán conforme a las prescripciones del Reglamento de carreras de grado y a las definiciones contenidas en el mismo.

Las asignaturas así categorizadas serán divididas entre obligatorias y optativas atendiendo, en el caso de las primeras, a aquellos conocimientos considerados imprescindibles, troncales, para la formación del estudiante, y que guardan coherencia con los objetivos de los ciclos en que se encuentran insertas.

Respecto de las asignaturas optativas y/o electivas, que facilitan la flexibilidad curricular perseguida, tienen por objeto que los estudiantes puedan seleccionar, en el caso de las asignaturas optativas, aquellas de su interés dentro de un conjunto finito de alternativas contenidas en el currículum, o aún en el caso de las electivas elegir asignaturas de planes de estudio de otras carreras de la Universidad.

Materias Obligatorias

1. Historia Institucional Argentina
2. Introducción a la Filosofía
3. Ciencia Política
4. Introducción a la Sociología



///

5. Introducción al Derecho
6. Economía Política
7. Derecho Civil I
8. Derecho Civil II
9. Derecho Civil III
10. Derecho Civil IV (Reales)
11. Derecho Civil V (Familia)
12. Derecho Civil VI (Sucesiones)
13. Derecho Comercial I
14. Derecho Comercial II
15. Derecho Comercial III
16. Derecho Agrario
17. Derecho Internacional Privado
18. Derecho Constitucional
19. Derecho Administrativo
20. Derecho Público Provincial y Municipal
21. Derecho Penal I
22. Derecho Penal II
23. Derecho Tributario , Financiero y Aduanero
24. Derecho Procesal I (Civil)
25. Derecho Procesal II (Penal)
26. Derecho Procesal III (Procesos Especiales)
27. Derecho Internacional Público
28. Derechos Humanos y Garantías
29. Derecho del Trabajo
30. Derecho de la Seguridad Social
31. Filosofía del Derecho
32. Taller de Práctica Profesional Final



///

Materias optativas

1. Historia del Derecho
2. Sociología Jurídica
3. Derecho de la Minería y la Energía
4. Informática Jurídica
5. Criminología
6. Derecho Internacional Privado Profundizado
7. Derecho de la Integración
8. Derecho Ambiental
9. Derecho de Daños
10. Derecho de los Consumidores
11. Derecho de la Navegación
12. Mercado de Capitales
13. Elementos de la mediación
14. Idioma Extranjero de Nivel Superior
15. Derecho Penal Profundizado

Procedimiento para acreditar asignaturas electivas

Se observará el procedimiento para acreditar e incorporar nuevas asignaturas electivas, conforme la normativa establecida por el H. Consejo Superior de la Universidad, en tanto que para las asignaturas optativas, la Secretaría Académica de la Facultad, deberá proponer ofertas de asignaturas en forma bianual.

X. Materias y Contenidos Mínimos

MATERIA	CONTENIDOS MÍNIMOS
1. Historia Institucional Argentina	Formación y consolidación del Estado Nacional. Poder central y poderes locales. El federalismo alberdiano. Régimen político y legitimidad.



	La Argentina estadocéntrica. Estado intervencionista y Estado social. Los dispositivos de legitimación. El Poder militar.
2. Introducción a la Filosofía	Lenguaje. Conocimientos-Ciencia. Lógica. Epistemología de las Ciencias Sociales. Ética. Antropología
3. Ciencia Política	Estado. Explicaciones sobre el origen histórico del Estado y sobre los procesos de construcción del Estado Occidental con especial referencia a Latinoamérica. Interpretaciones teóricas: Contractualismo, marxismo clásico y la concepción weberiana. Régimenes Políticos. Democracia, autoritarismo y totalitarismo. Tipos de Democracia. La Democracia liberal: instituciones, formas de gobierno, partidos políticos. La teoría democrática desde la segunda posguerra.
4. Introducción a la Sociología	El estudio teórico de las Ciencias Sociales. Objeto y método de estudio de la Sociología. La sociedad como lucha y conflicto. La cohesión social. El problema de la racionalidad. El estructural funcionalismo y el equilibrio de la sociedad. Las clases sociales. El cambio social. El control social.
5. Introducción al Derecho	El concepto de Derecho. Los saberes jurídicos. Axiología jurídica. Ordenes normativos de la conducta. La norma jurídica. Conceptos jurídicos fundamentales. Ordenamiento jurídico. Teoría de las fuentes del Derecho. Teoría de la interpretación jurídica e integración.
6. Economía Política	Objeto de la economía política. El método. Conceptos y categorías relevantes. Sistemas económicos: Concepto. Las economías precapitalistas. El desarrollo de los mercados y del capital comercial. El capital industrial. El sistema capitalista. Las economías centralmente planificadas. Estructura y funcionamiento de una economía de mercado (capitalista). El sector exterior. El sector público. El sector monetario y financiero. El sector



///

	<p>cambiarlo. El mercado de trabajo. Distribución del ingreso y equidad social. Teorías económicas. Desarrollo económico y subdesarrollo latinoamericano. Integración económica: el MERCOSUR. La economía argentina.</p>
<p>7. Derecho Civil I</p>	<p>Concepto y contenido. Sus principios generales. El Código Civil. Proyecto de reforma. Las fuentes del Derecho civil. Estructura y dinámica de la relación jurídica. Los derechos subjetivos. Doctrina del abuso del derecho. Los sujetos de la relación jurídica. Personas humanas. Derechos personalísimos y atributos. La persona jurídica. Nociones. El objeto de la relación jurídica. El patrimonio. Bienes y Cosas. Clasificaciones. Los hechos y los actos jurídicos. Teoría general del acto voluntario. Elementos esenciales y accidentales de los actos jurídicos. Su forma y prueba. Vicios de los actos voluntarios y de los actos jurídicos. Ineficacia.</p>
<p>8. Derecho Civil II</p>	<p>Teoría General. Derecho de las obligaciones. Estructura de la obligación (concepto). Fuentes, transmisión, reconocimiento, modos extintivos y prescripción liberatoria. Efectos principales y auxiliares (Acciones y medidas conservatorias. Privilegios y preferencias) Responsabilidad civil. Concepto y ámbitos. Presupuestos. Derecho de daños: evolución. Supuestos especiales: hecho propio, hecho ajeno y derivada de la intervención de cosas. Supuestos especiales.</p>
<p>9. Derecho Civil III</p>	<p>Nociones generales y principios en materia contractual. Particularidades de los contratos de consumo en relación a la teoría general del contrato. Contratos celebrados por adhesión a condiciones negociales generales. Clasificaciones de los contratos. Procesos de formación del contrato. Presupuestos y elementos del contrato. Efectos de los contratos; contratos conexos. Revisión contractual. Ineficacia. Responsabilidad contractual y precontractual. Evicción y vicios redhibitorios. Rescisión y</p>



	resolución. Contratos civiles típicos y atípicos más frecuentes. Impacto del derecho del consumidor en la parte especial de los contratos.
10. Derecho Civil IV (Reales)	Método y teoría general. Régimen legal. Concepto y comparación con los derechos personales. Instituciones controvertidas. Teoría y práctica de la posesión y su defensa. Derechos reales en particular. Nuevas formas de derechos oponibles. Protección de los derechos reales y protección de los intereses de terceros. Publicidad de los derechos reales. Proyectos de reformas
11. Derecho Civil V (Familia)	El derecho de Familia. Estados de familia. Acciones de Estado. Matrimonio-Impedimentos - Efectos personales y patrimoniales del matrimonio- Nulidad y Divorcio - Filiación- Adopción - Patria Potestad-Parentesco- Uniones de hecho.-
12. Derecho Civil VI (Sucesiones)	Sucesión mortis causa. Sistemas sucesorios-Aceptación y Renuncia de la herencia. Defensa de la herencia. Régimen de la sucesión intestada - Legítima- Testamentos: formas y contenido - Heredero instituido- Legados - Ineficacia de las disposiciones testamentarias.-
13. Derecho Comercial I	Sujetos. El empresario individual. Las personas jurídicas. Teoría General. Sociedades. Cooperativas. Sociedades de Garantía Recíprocas. Aseguradoras. ART. AFJP. Formas Jurídicas de organización de la empresa. Contratos de Colaboración empresaria. Grupos. Contratos asociativos.
14. Derecho Comercial II	La actividad mercantil. La empresa. Contratos típicos y atípicos. Derecho bancario y contratos bancarios. Bolsas y operaciones bursátiles. Mercados y Caja de Valores. Seguros y contratos de seguros y contratos de seguros. Autoridades de Control.
15. Derecho Comercial III	Proceso Universal. Relaciones Jurídico patrimoniales involucradas. Concurso Preventivo. Quiebra. Títulos de



///

	Créditos.
16. Derecho Agrario	Teoría del Derecho Agrario. Políticas Agrarias. Contratos agrarios típicos y atípicos. Régimen jurídico de la empresa, actividad agraria. Cooperativismo agrario. Desarrollo agrario sustentable. Propiedad agraria. Propiedad del ganado. Sanidad animal y vegetal. Ordenamientos jurídicos nacionales y provinciales que regulan la actividad agraria, suelos, aguas y bosques. Organismos nacionales e internacionales. Aspectos impositivos, seguros, crédito, trabajo agrario, proceso y fuero agrario. Normas agrarias del Mercosur. Costumbre y jurisprudencia. Derecho comparado. Efectos de la tecnología y biotecnología.-
17. Derecho Internacional Privado	Presupuestos, objeto, contenido y problemas básicos del DIPr.. Construcciones teóricas en torno a la Ciencia del DIPr.. Jurisdicción Internacional. Naturaleza y clases. Normas de jurisdicción internacional en la dimensión convencional e interna. Proceso "internacional" y cooperación jurídica internacional. Personas jurídica y físicas. Protección de menores. Filiación. Matrimonio y uniones no matrimoniales. Sucesión hereditaria. Bienes. Contratos. Obligaciones extracontractuales. Títulos valores, Transporte. Sociedades comerciales. Concursos.
18. Derecho Constitucional	Teoría general del Derecho Constitucional; el constitucionalismo. La Constitución; el poder constituyente. La interpretación constitucional. El Estado Argentino- marco constitucional. El proceso de legitimación democrática; el cuerpo electoral. La organización gubernativa del Estado Federal (Poder Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Ministerio Público). Descentralización territorial: El Estado Federal y los Estados Miembros. Los municipios. Derechos, deberes y libertades. Los Derechos Fundamentales. El Estatuto Constitucional de las personas; la inviolabilidad de la



	persona humana. El derecho internacional de los Derechos Humanos. La garantía constitucional de los derechos.- Defensa y garantía de la constitución.
19. Derecho Administrativo	Las funciones del Estado y el Derecho Administrativo. La función y la organización administrativa. Medios y formas jurídicas de la actividad administrativa. Hechos y actos de la Administración. Servicios Públicos. Policía. Fomento. Justicia Administrativa
20. Derecho Público Provincial y Municipal	Derecho Público Provincial: definición, objeto, fuentes y relaciones con otras ramas del derecho público. La ciudad. Concepto. Organización Política Argentina. Las Constituciones provinciales. Las Constituciones de Santa Fe y Entre Ríos. El gobierno municipal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Gobierno de las Provincias. Declaraciones, derechos y garantías. El Poder constituyente. El Poder Legislativo. El Poder Ejecutivo. Facultades de las Provincias. Relaciones Interprovinciales y asociacionismo municipal. Recursos municipales. Tributación
21. Derecho Penal I	Concepto y funciones del Derecho Penal. Caracteres. Derecho penal sustantivo, procesal y ejecutivo. Evolución histórica de las ideas penales. Programa penal de la Constitución y Tratados con jerarquía constitucional. Fuentes del Derecho Penal. Teoría de la Ley Penal. Validez temporal, espacial y personal. Teoría del delito: la acción, el tipo doloso de la comisión y omisión, el tipo culposo, la antijuridicidad y las causas de la justificación, la culpabilidad y las causas que la excluyen. La tentativa y el desistimiento voluntario. Participación criminal. Unidad y pluralidad delictiva. La punibilidad. Concepto, clases y determinación de la pena. La ejecución penal. Las medidas de seguridad.
22. Derecho Penal II	Parte especial del Derecho Penal y su relación con la parte general, el Derecho Procesal Penal y la política



///

	<p>criminal. El bien jurídico protegido. Concepto material del delito. Función de garantía de los tipos penales. Repercusión de las normas de los Tratados Internacionales sobre los Derechos. Derecho contravencional. Análisis de los tipos de derecho penal común. Acción típica. Aspecto objetivos y subjetivos. Sujetos activos y pasivos. Consumación y tentativa. Análisis de los tipos de Derecho Penal Federal.</p>
<p>23. Derecho Tributario, Financiero y Aduanero</p>	<p>Derecho Tributario: concepto. Actividad Financiera del Estado. Derecho Financiero. El presupuestos. Gastos y Recursos Públicos. Autonomía del Derecho Tributario. Fuentes. Clasificación. Derecho Constitucional Tributario. Derecho Tributario Formal y Material. Derecho Penal Tributario. Derecho Procesal Tributario. Sistema Tributario Argentino. Impuestos. Tasas. Contribuciones. Impuestos Aduaneros.</p>
<p>24. Derecho Procesal I (Civil)</p>	<p>Derecho Procesal. Concepto. Noción de proceso y procedimiento. Interpretación de la norma procesal. La relación jurídico procesal. El debido proceso. Acción. Jurisdicción y competencia. Demanda. Legitimación. Prueba. Presunciones e Indicios. Los procesos en particular: Proceso declarativo. Proceso Ejecutivo. Proceso Ordinario. Medidas cautelares. La cosa juzgada. Ejecución de sentencia. Medios de impugnación</p>
<p>25. Derecho Procesal II (Penal)</p>	<p>Derecho Procesal Penal ubicación sistémica dentro de la materia jurídica enfoques y métodos. La norma procesal penal. Concepto y características. Fines y funciones del proceso penal. Estructura y desarrollo del proceso. Actos procesales. Los presupuestos procesales. Potestad penal, pretensión punitiva y acción procesal penal. El ministerio Público. Concepto y ubicación institucional. Sujetos. El querellante particular. Etapas del juicio; concepto e importancia. Medios impugnativos y recursos contra la resolución jurisdiccional</p>



///

26. Derecho Procesal III (Procesos Especiales)	Procesos Especiales. Tratamiento en los Códigos provinciales y nacional. Alimentos, Interdictos, rendición de cuentas. Desalojo. Procesos universales. Proceso laboral.
27. Derecho Internacional Público	Concepto y fundamento. Sujetos. Fuentes. Ambito de validez estatal en el tiempo, en el espacio, sobre la persona y espacios sustraídos de la soberanía estatal. Organizaciones Internacionales. La persona humana y su protección por el Derecho Internacional. Las relaciones entre los sujetos de Derecho Internacional. Derecho Internacional de la Integración.
28. Derechos Humanos y Garantías	Garantías y procesos Constitucionales. Concepto y fundamento. Los sistemas protectorios de la persona humana en el ámbito internacional: regional y universal. Procedimiento.
29. Derecho del Trabajo	Derecho del Trabajo: sus fines, características, principios, fuentes. Contrato de trabajo y relación laboral. Derechos y deberes de las partes. Celebración, desenvolvimiento y extinción del contrato individual de trabajo. Derecho colectivo del trabajo: El sindicalismo y su organización. Organismos administrativos de control. Conflictos colectivos: métodos y procedimientos para su composición. Procedimiento laboral.
30. Derecho de la Seguridad Social	Derecho de la Seguridad Social: contenidos. Principios. Contingencias sociales. Institutos de la Derecho de la Seguridad Social. Régimen Asistencial y Previsional para profesionales universitarios. Regímenes nacional y provincial de jubilaciones y pensiones. El Derecho Procesal Administrativo y Judicial en el Derecho de la Seguridad Social. La internacionalización del Derecho de la Seguridad Social.
31. Filosofía del Derecho	El problema de la noción de derecho. Aspectos generales. La normatividad del Derecho. La naturaleza de las normas: el concepto de obligación.



///

	<p>Concepciones del Derecho. Juspositivismo: derecho y coacción. Jusnaturalismo: derecho y moral.</p> <p>Sistemas Jurídicos. El carácter sistemático del derecho. Existencia de sistemas jurídicos.</p> <p>La aplicación del derecho. Interpretación y textura abierta. Casos difíciles.</p> <p>Ética y Derecho. Justicia y Derecho. La obligación moral de obedecer al Derecho.</p>
32. Taller de Práctica Profesional Final	<p>Integrar conocimientos de las distintas asignaturas, a través de una técnica de planteos y resoluciones de problemas.</p> <p>Por ejemplo en el Derecho Público: planteo, desarrollo y resolución de problemáticas penales y constitucionales (un amparo por la negativa a recibir un tratamiento médico, una defensa penal, donde se conjuguen aspectos procesales, fundados y criminológicos, etc.) En Derecho Privado: planteo, desarrollo y resolución de problemas derivados de un contrato en particular, o de las vicisitudes de una sociedad comercial, etc.</p> <p>Sistema de prácticas y pasantías, con tutorías, con asistencia presencial y activa en casos concretos, a través de Organismos Públicos (Defensorías del Poder Judicial, Secretaría de Trabajo, Defensoría del Pueblo, Dirección de Defensa del Consumidor, etc.)</p>

X. Correlatividades y Carga horaria.

1. Correlatividades entre Ciclo inicial y Ciclo Superior

Tal como lo establece en su artículo n°15 el Reglamento de Carreras se establece que para cursar o rendir materias del ciclo superior, además de la correlativa correspondiente a la materia en cuestión deben aprobarse -al menos- los 2/3 de las asignaturas del nivel inicial.



///

2. Idioma Extranjero. Requisito a Acreditar

Tal como lo estipula el [Reglamentación de Carreras de Grado de la U.N.L.] los estudiantes deberán acreditar conocimientos de Idioma Extranjero de Nivel Intermedio. Esta acreditación se realizará en las condiciones y de la manera que lo prescriben las normas de la Universidad Nacional del Litoral vigentes.

3. Correlatividades y carga horaria por materia

Su inclusión deviene de la necesidad de contar con un aprendizaje articulado de conocimientos del igual o distintos tipos de formación.

Todas las materias que conforman el plan de estudio, obligatorias y optativas, tienen una duración cuatrimestral. La única excepción está en Derecho Procesal I que es anual.

En todo supuesto se tiende a reducir las exigencias de las correlatividades.

Asignaturas Obligatorias

MATERIA	Carga Horaria Semanal	CORRELATIVA
Historia Institucional Argentina	4 horas	Organización Social y Política
Introducción a la Filosofía	4 horas	
Ciencia Política	4 horas	
Introducción a la Sociología	4 horas	
Introducción al Derecho	6 horas	Historia del pensamiento
Economía Política	4 horas	
Derecho Civil I	6 horas	Introducción al Derecho
Derecho Civil II	6 horas	Derecho Civil I
Derecho Civil III	6 horas	Derecho Civil II
Derecho Civil IV (Reales)	6 horas	Derecho Civil III
Derecho Civil V (Familia)	6 horas	Derecho Civil III
Derecho Civil VI (Sucesiones)	6 horas	Derecho Civil IV



///

		Derecho Civil V
Derecho Comercial I	6 horas	Derecho Civil III
Derecho Comercial II	6 horas	Derecho Comercial I
Derecho Comercial III	6 horas	Derecho Comercial II
Derecho Agrario	6 horas	Derecho Civil III
Derecho Internacional Privado	6 horas	Derecho Civil VI Derecho Comercial III
Derecho Constitucional	6 horas	Historia Institucional Argentina Ciencia Política
Derecho Administrativo	6 horas	Derecho Constitucional Derecho Civil III
Derecho Público Provincial y Municipal	6 horas	Derecho Constitucional Derecho Administrativo
Derecho Penal I	6 horas	Derecho Constitucional Derecho Civil I
Derecho Penal II	6 horas	Derecho Penal I
Derecho Tributario, Financiero y Aduanero	6 horas	Economía Política Derecho Constitucional
Derecho Procesal I (Civil)	6 horas	Derecho Civil III
Derecho Procesal II (Penal)	6 horas	Derecho Procesal I (Civil) Derecho Penal II
Derecho Procesal III (Procesos Especiales)	4 horas	Derecho Procesal I (Civil)
Derecho Internacional Público	6 horas	Derecho Constitucional
Derechos Humanos y Garantías	4 horas	Derecho Constitucional Derecho Internacional Público
Derecho del Trabajo	6 horas	Derecho Constitucional Derecho Administrativo



///

Derecho de la Seguridad Social	4 horas	Derecho del Trabajo Derecho Administrativo
Filosofía del Derecho	4 horas	Introducción a la Filosofía
Taller de Práctica Profesional Final	6 horas	Derecho Procesal II Derecho Procesal III

Asignaturas optativas y electivas

Se trata de una oferta abierta y flexible. La misma puede modificarse a la luz de la aparición de nuevos fenómenos jurídicos y sociales y de acuerdo a los recursos con que la facultad cuenta para el desarrollo académico de los mismos.

MATERIA	Carga Horaria Semanal	CORRELATIVA
Historia del Derecho	4 horas	Introducción al Derecho
Sociología Jurídica	4 horas	Introducción a la Sociología
Derecho de la Minería y la Energía	4 horas	Derecho Civil IV
Informática Jurídica	4 horas	Derecho Civil III Derecho Penal II
Criminología	4 horas	Derecho Penal II
Derecho Internacional Privado Profundizado	4 horas	Derecho Internacional Privado
Derecho de la Integración	4 horas	Economía Política Derecho Internacional Público Derecho Internacional Privado
Derecho Ambiental	4 horas	Derecho Civil III
Derecho de Daños	4 horas	Derecho Civil III
Derecho de los Consumidores	4 horas	Derecho Civil III
Derecho de la Navegación	4 horas	Derecho Civil III Derecho Comercial II



///

Mercado de Capitales	4 horas	Comercial II
Elementos de la mediación	2 horas	Derecho Procesal I Derecho Penal II Derecho Civil V
Derecho Penal Profundizado	4 horas	Derecho Penal II
Idioma Extranjero de Nivel Intermedio	4 horas	
Taller de metodología de investigación	4 horas	Ciclo Inicial Asignatura sobre la cual se investiga

Debido a que se considera que el estudiante debe diseñar el perfil de su interés, no se pondrán condiciones para la elección de materias optativas, salvo la referencia a que posea los conocimientos mínimos necesarios que establezcan dichas asignaturas para el aprovechamiento integral de las mismas y tener aprobado el ciclo inicial.

A los efectos de cumplimentar la carga horaria total prevista para la carrera el alumno deberá aprobar tres (3) materias optativas y una (1) electiva en las formas y las características previstas por el reglamento de carreras de grado de la Universidad Nacional del Litoral.

Nota: Se prevé cargas diferenciadas según las metodologías de enseñanza aplicadas. Para el caso de los cursos de promoción sin examen final, la carga horaria podrá aumentarse de acuerdo a lo establecido por el reglamento de cursos regulares correspondiente.

XI. Título intermedio. Procurador

Dentro de la carrera de abogacía, tal como lo prevé el Reglamento de carrera de grado en su art. Nº 16, se podrá otorgar el título intermedio de Procurador. El



///

mismo será otorgado al alumno que expresamente lo solicite y que haya aprobado las materias que a continuación se detallan.

1. Introducción a la Filosofía
2. Introducción al Derecho
3. Economía Política
4. Derecho Civil I
5. Derecho Civil II
6. Derecho Civil III
7. Derecho Civil IV (Reales)
8. Derecho Civil V (Familia)
9. Derecho Civil VI (Sucesiones)
10. Derecho Comercial I
11. Derecho Comercial II
12. Derecho Comercial III
13. Derecho Constitucional
14. Derecho Administrativo
15. Derecho Penal I
16. Derecho Penal II
17. Derecho Procesal I (Civil)
18. Derecho Procesal II (Penal)
19. Derecho del Trabajo
20. Derecho de la Seguridad Social

XII. Duración

La duración estimada de la carrera será de seis (6) años, con una carga horaria total de 3200 horas, de las cuales 2848 horas corresponden a asignaturas de cursado obligatorio. El resto de la carga horaria se completa con las materias optativas y electivas.



///

Se mantiene la duración de la carrera en virtud de la amplitud del objeto de conocimiento de la carrera, el cual ha ido creciendo de modo constante, circunstancia que impide reducir los plazos de duración de aquella, atento la necesaria relación entre contenidos e incumbencias.

Aún habiendo disminuído las cargas horarias de materias obligatorias, con la incorporación de nuevos fenómenos jurídicos traducidos en contenidos doctrinarios no ha sido posible reducir la carrera de abogacía a menos de seis (6) años.

XIII. Fecha de Extinción del Plan de Estudios

Se proyecta una duración del actual plan de estudios, siguiendo los informes institucionales realizados por la U.N.L., en un plazo de seis años, extinguiéndose en el 2006

XIV. De la Transición

Se prevé la implementación del nuevo Plan de Estudios a partir del año 2001. El mismo tendrá vigencia para los alumnos que ingresen a partir de dicho año. A los alumnos ingresados con anterioridad y que se encuentren en las condiciones reglamentarias que este nuevo plan determina, se le otorga un plazo de un año para ejercitar su elección entre ambos planes de estudios.

Las condiciones que deben reunir los estudiantes que se encuentran en el plan '85 para poder optar por el nuevo plan de estudio son las siguientes:

- No haber aprobado más de 16 materias y,
- No estar cursando o haber aprobado Derecho Procesal I (Procesal Civil)

La posibilidad de optar entre ambos planes de estudios caduca el 30 de diciembre de 2001

XV. CUADRO SÍNTESIS



///

CICLO INICIAL

Primer Año

Materia	Carga Horaria Semanal	Régimen de Cursado	Carga Horaria Total
Historia Institucional Argentina	4 horas	Cuatrimstral	64 horas
Introducción a la Filosofía	4 horas	Cuatrimstral	64 horas
Ciencia Política	4 horas	Cuatrimstral	64 horas
Introducción al Derecho	6 horas	Cuatrimstral	96 horas
Derecho Civil I	6 horas	Cuatrimstral	96 horas

Segundo Año

Materia	Carga Horaria Semanal	Régimen de Cursado	Carga Horaria Total
Economía Política	4 horas	Cuatrimstral	64 horas
Introducción a la Sociología	4 horas	Cuatrimstral	64 horas
Derecho Constitucional	6 horas	Cuatrimstral	96 horas
Derecho Civil II	6 horas	Cuatrimstral	96 horas
Derecho Penal I	6 horas	Cuatrimstral	96 horas

CICLO SUPERIOR

Tercer Año

Materia	Carga Horaria Semanal	Régimen de Cursado	Carga Horaria Total
Derecho Civil III	6 horas	Cuatrimstral	96 horas
Derecho Comercial I	6 horas	Cuatrimstral	96 horas
Derecho Administrativo	6 horas	Cuatrimstral	96 horas
Derecho Internacional	6 horas	Cuatrimstral	96 horas



///

Público			
Derecho Penal II	6 horas	Cuatrimstral	96 horas
Derechos Humanos y Garantías	4 horas	Cuatrimstral	64 horas

Cuarto Año

Materia	Carga Horaria Semanal	Régimen de Cursado	Carga Horaria Total
Derecho Civil IV	6 horas	Cuatrimstral	96 horas
Derecho Comercial II	6 horas	Cuatrimstral	96 horas
Derecho Agrario	6 horas	Cuatrimstral	96 horas
Derecho Público Municipal y Provincial	6 horas	Cuatrimstral	96 horas
Derecho Procesal I	6 horas	Anual	192 horas
Derechos del Trabajo	6 horas	Cuatrimstral	96 horas

Quinto Año

Materia	Carga Horaria Semanal	Régimen de Cursado	Carga Horaria Total
Derecho Civil V	6 horas	Cuatrimstral	96 horas
Derecho Comercial III	6 horas	Cuatrimstral	96 horas
Derecho Tributario, Financiero y Aduanero	6 horas	Cuatrimstral	96 horas
Derecho Procesal II	6 horas	Anual	192 horas
Derecho de la Seguridad Social	4 horas	Cuatrimstral	64 horas



///
Sexto Año

Materia	Carga Horaria Semanal	Régimen de Cursado	Carga Horaria Total
Derecho Civil VI	6 horas	Cuatrimstral	96 horas
Filosofía del Derecho	6 horas	Cuatrimstral	96 horas
Derecho Procesal III	4 horas	Cuatrimstral	64 horas
Taller de Práctica Profesional Final	6 horas	Cuatrimstral	96 horas
Derecho Internacional Privado	6 horas	Cuatrimstral	96 horas

Total de horas

de materias obligatorias

2848

Materia Optativa y electiva

Materia Optativa	4 horas	Cuatrimstral	96 horas
Materia Optativa	4 horas	Cuatrimstral	96 horas
Materia Optativa	4 horas	Cuatrimstral	96 horas
Materia Electiva			

Total de horas de materias

optativa y electivas

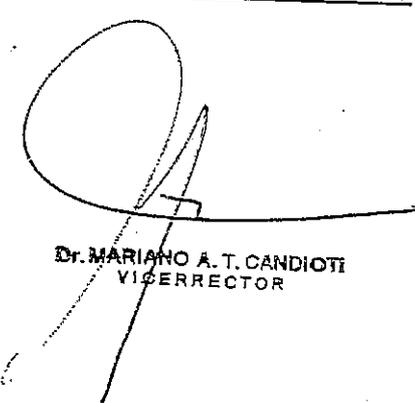
352

Total de horas de la Carrera

3200


Ing. EDUARDO A. MATOZO
SECRETARIO GENERAL


HÉCTOR N. FUENTES
PRO-SECRETARIO ADM.


Dr. MARIANO A. T. CANDIOTTI
VICERRECTOR